

Pugnaremos por incluir paridad vertical y horizontal en Código Electoral: Consejera Noemí Herrera

***Al participar como ponente en el Panel 'Paridad Sustantiva y Violencia Política: El Contexto en Colima', la consejera del IEE Colima resaltó que entre los retos están el alcanzar los consensos con la finalidad de incluir las reglas necesarias para que tanto en la postulación como en la integración, se incluya el 50 por ciento para la ocupación de los cargos por cada género.*



Rumbo a las elecciones de 2018, “si bien ya hay jurisprudencia en lo que se refiere a la paridad vertical y horizontal, estaremos pugnando porque esto se incluya también en el Código Electoral”, subrayó la consejera del Instituto Electoral del Estado (IEE) de Colima, Noemí Sofía Herrera Núñez, al participar

en el Panel 'Paridad Sustantiva y Violencia Política: El Contexto en Colima', organizado por el Instituto Colimense de las Mujeres (ICM) del Gobierno del Estado.

La consejera electoral, quien preside la Comisión de Equidad, Paridad y Perspectiva de Género del organismo; refirió que entre los retos están el alcanzar los consensos con la finalidad de incluir en el Código Electoral, las reglas necesarias para que tanto en la postulación como en la integración, se incluya el 50 por ciento para la ocupación de los cargos por cada género, así como el mandato a las autoridades, para que en caso necesario, realicen los ajustes requeridos para lograr tal fin.

Durante su intervención, habló de cómo está legislado actualmente la cuestión



www.ieecolima.org.mx

de la paridad de género en las candidaturas tanto locales como federales, después recordó lo sucedido en Colima con la asignación de Diputaciones y Regidurías por el principio de representación proporcional.

Precisó que la naturaleza de los acuerdos que se tomaron, asumen la alta responsabilidad de dar certeza y seguridad jurídica, garantizando los derechos humanos y dando vigencia a la paridad de género, logrando con ello una equilibrada participación democrática de ambos géneros en la vida del país. De igual forma el Consejo General estableció acciones afirmativas a favor del género femenino como un mecanismo para remediar la precaria representación de la mujer en el Estado de Colima, en relación con el derecho humano de igualdad.

No obstante, prosiguió la consejera electoral, dichos acuerdos fueron impugnados, teniendo como resultado final la modificación en la distribución de género considerando que se vulneró el principio de autodeterminación de los partidos políticos y el derecho de acceso al cargo de los ciudadanos que ocupaban determinado lugar en las listas de prelación que fueron registradas para tal efecto.

Previamente, al inicio del panel, la Consejera Presidenta Provisional del IEE Colima, Ayizde Anguiano Polanco, recordó que la Reforma político-electoral de 2014 elevó a rango constitucional la garantía de la paridad entre mujeres y hombres en las candidaturas a la Cámara de Diputados, Senado y Congresos de los Estados. Expuso que la paridad “tiene la

finalidad de que la participación de las mujeres en la vida política y pública del país sea mayor, teniendo como consecuencia una sociedad democrática, con una amplia participación ciudadana,



donde mujeres y hombres puedan decidir sobre su vida dentro de un Estado de Derecho”.

“No son suficientes las cuotas de género para lograr el respeto a los derechos político-electorales de las mujeres, es por eso que se deben tomar otras medidas para salvaguardar los mismos y contar con una vida libre de violencia política”, abundó Ayizde Anguiano al citar que hay pasos importantes para cumplir los objetivos, para lo que se han generado diversos protocolos y acciones para contrarrestar y luchar en contra de dicha violencia.



Instituto Electoral del Estado de Colima

Dentro del Panel Panel 'Paridad Sustantiva y Violencia Política: El Contexto en Colima', también estuvieron como ponentes Paula Soto Maldonado, directora de Participación Social y Política del Instituto Nacional de las Mujeres (INMujeres); el magistrado Juan Carlos Silva Adaya, de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y Ana Claudia Martínez Cotigno, subdirectora de Investigación y Formación de la Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación del Instituto Nacional Electoral (INE).

Colima, Col., a 26 de febrero de 2017